Naciones Unidas S/PV.7356



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7356ª sesión

Jueves 8 de enero de 2015, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Barros Melet	(Chile)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Chad	Sr. Cherif
	China	Sr. Zhao Yong
	España	Sr. González de Linares Palou
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Delattre
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sr. Baublys
	Malasia	Sra. Adnin
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Nueva Zelandia	Sr. McLay
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

15-00815 (S)





Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Expresiones de pésame y condolencias en relación con el atentado terrorista perpetrado en París

El Presidente: Antes de iniciar esta sesión deseo expresar, en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, nuestra profunda consternación ante el intolerable atentado perpetrado ayer en París, que costó la vida a muchas personas. El Consejo de Seguridad expresa su más sentido pésame y sus condolencias a las familias de las víctimas y al pueblo y el Gobierno de Francia.

Invito ahora a los miembros del Consejo a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas.

Los miembros del Consejo de Seguridad guardan un minuto de silencio.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad recuerda su declaración de la Presidencia, de 5 de noviembre de 2014, y reitera su profunda preocupación por la crisis humanitaria y de seguridad en el este de la República Democrática del Congo debido a las continuas actividades desestabilizadoras llevadas a cabo por grupos armados nacionales y extranjeros y destaca la importancia de neutralizar a todos los grupos armados, incluidos, entre otros, las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR).
>
> El Consejo de Seguridad observa que ya se ha cumplido el plazo de 2 de enero establecido por la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y que las FDLR no solo no se han rendido y desmovilizado de forma incondicional y total, sino que han seguido reclutando nuevos combatientes en sus filas.
>
> El Consejo de Seguridad, si bien observa la entrega de aproximadamente 300 exsoldados rasos de las FDLR en 2014, principalmente soldados de edad y combatientes no esenciales, destaca que esas entregas por sí solas no bastan para poner fin a la amenaza que supone el grupo y están lejos de representar la desmovilización plena de las FDLR que piden la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y el Consejo de Seguridad.
>
> El Consejo de Seguridad recuerda asimismo que la pronta neutralización de las FDLR constituye una prioridad fundamental para el logro de la estabilidad y la protección de los civiles de la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos, en consonancia con el resto de los compromisos contraídos en el Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la región.
>
> El Consejo de Seguridad toma conocimiento de la declaración formulada el 2 de enero por el Gobierno de la República Democrática del Congo, en la que señala que la acción militar contra las FDLR es ya "inevitable" y que la región, representada por la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, ha dejado en claro su apoyo a la acción militar por parte de la República Democrática del Congo y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), en ausencia de la plena desmovilización de las FDLR, incluidos sus dirigentes militares, con el objetivo de poner fin a la amenaza que plantea el grupo.
>
> El Consejo de Seguridad reitera la necesidad de poner en marcha de manera sostenida los planes de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y la MONUSCO mediante su Brigada de Intervención de la Fuerza en colaboración con toda la MONUSCO, tal como se dispone en el párrafo 4 b) de la resolución 2147 (2014) del Consejo para neutralizar a las FDLR mediante el inicio inmediato de las operaciones militares.
>
> Con ese fin, el Consejo de Seguridad pide a las autoridades de la República Democrática del Congo y, en particular, al Presidente Kabila en su calidad de Comandante en Jefe, que aprueben rápidamente y apliquen plenamente la directiva conjunta de la MONUSCO y las FARDC.
>
> El Consejo de Seguridad toma conocimiento también de la convocación de una cumbre de la

Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos los días 15 y 16 de enero en Luanda (Angola).

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo a la MONUSCO y exhorta a todas las partes, incluidos los países que aportan contingentes a la Brigada de Intervención, a que mantengan su compromiso con la aplicación plena y objetiva del mandato de la Misión, incluida la puesta en marcha de operaciones militares para neutralizar a las FDLR. El Consejo de Seguridad destaca que esas operaciones deben llevarse a cabo en estricto cumplimiento del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad destaca además que poner fin a la amenaza que representan las FDLR, entre otras cosas mediante una firme acción militar de las FARDC y la MONUSCO, mediante su Brigada de Intervención de la Fuerza en colaboración con toda la MONUSCO, tal como se dispone en el párrafo 4 b) de la resolución 2147 (2014) del Consejo, es un componente crítico y necesario de la protección de los civiles, y expresa su intención de tener en cuenta los progresos realizados para poner fin a la amenaza que plantean las FDLR en su evaluación de las medidas siguientes que se han de adoptar en la región de los Grandes Lagos.

El Consejo de Seguridad reitera que está dispuesto a considerar la posibilidad de imponer sanciones selectivas contra las personas o entidades que apoyen a las FDLR.

El Consejo de Seguridad reitera además que los combatientes de las FDLR y sus familiares a cargo pueden en cualquier momento y sin condiciones previas de ningún tipo escoger un camino pacífico incorporándose al actual programa de desarme, desmovilización y reintegración y de rehabilitación y reinserción social por medio del cual se ha repatriado y se sigue repatriando con éxito a un número considerable de excombatientes del FDLR a Rwanda.

El Consejo de Seguridad hace hincapié en la importancia de abordar las causas de fondo del conflicto en la región oriental de la República Democrática del Congo y en la necesidad de un enfoque global para restablecer la paz y la estabilidad en las zonas afectadas.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2015/1.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.